

Semantismo de la reclusión

Melina Merlo

Resumen

La hipótesis de nuestra investigación sostiene que el semantismo de la reclusión emerge en el entramado de nuestro corpus -el discurso de las presas políticas contemporáneas y las actas de las mártires de los comienzos del cristianismo- mediante haces de sentido que poseen elementos en común y generan marcas discursivas, implícitas o explícitas, que aluden al encierro como modo específico de violencia institucional. Esas marcas a su vez se cristalizan en el cuerpo de las reclusas y torturadas. El presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis sémico comparativo de documentos epistolares en contextos históricos políticos determinados (1).

Palabras clave: presas políticas, mártires, violencia institucional, marcas discursivas.

Semantism of the confinement

Abstract

Our research hypothesis is that the *semantism* of the confinement comes to the surface in the web of our corpus –the contemporary political prisoners discourse and the Acts of the martyrs from the beginning of Christianity- by means of bundles of sense which have characteristics in common and generates either implicit or explicit speech marks which refers to the confinement as a specific manner of institutional violence. At the same time, those marks crystallize in the body of the prisoner and torture women. The main objective of the paper is to carry out a semiotic and comparative analysis of epistolary documents in clearly defined historical and political contexts.

Keywords: political prisoners, martyrs, institutional violence, speech marks.

A semântica da reclusão

Resumo

A hipótese de nossa pesquisa é de que a sema reclusão se atualiza no corpus mediante emaranhado de sentidos que possuem elementos comuns- tanto no discurso das presas políticas contemporâneas como nas atas das mártires do início do cristianismo- e geram marcas discursivas, implícitas ou explícitas que aludem ao cárcere como modo específico de violência institucional, marcas que, por sua vez se cristalizam no corpo das reclusas e torturadas. O presente trabalho tem como objetivo realizar uma análise sócio-semio-histórico comparativo entre as atas das mártires de do início do século três (em particular, as atas de santa Perpétua e Felicidade) e as cartas de presas da última

ditadura militar sofrida em nosso país. Três eixos de pesquisa são focalizados: semântica da reclusão, violência institucional e comunicação em clausura.

Palavras chave: presas políticas, mártires, violência institucional, marcas discursivas.

Introducción: de antiguas mártires y recientes presas

La actitud del Imperio romano hacia los primeros cristianos fue, en principio, de total indiferencia. Tanto es así que hasta el año 64 (fecha en que comienza la persecución de Nerón) (2) los cristianos no fueron considerados un grupo separado de los judíos. El desinterés del poder imperial para con el cristianismo durante los primeros años cambia a partir de la segunda mitad del siglo primero y se convierte en persecución. El estado comienza a percibir esta religión como un elemento desintegrador que amenaza su conformación, de ahí las persecuciones que durarán más de dos siglos. Esta primeras épocas del cristianismo se denominan frecuentemente como época de las persecuciones o de mártires (3). Desde Nerón y hasta la mitad del siglo II no existe una ley que regule la conducta del estado romano frente al ‘problema’ de los cristianos. No obstante, existía una cierta hostilidad de parte del resto de la población, que creía que ser cristiano era incompatible con el estilo de vida del Imperio. Bajo el emperador Septimio Severo (193-211), las autoridades romanas se percataron de que el cristianismo había tomado fuerza y que sus seguidores habían crecido en número hasta organizarse como una unidad eclesiástica supranacional poderosa. Los cristianos se vieron enfrentados a un terrible dilema: o Dios (Cristo) o el César, daban testimonio de Jesús como único Señor y Dios. Cometían así un crimen de lesa majestad contra el emperador (*asébeia*), al negarle el carácter divino; rechazaban, como consecuencia, las deidades romanas (*atheótes*). La fe cristiana se convertía, por tanto, en políticamente subversiva, pues ponía en tela de juicio los fundamentos del aparato político-religioso del Imperio romano y sus dirigentes. En este marco, el emperador promulgó un edicto (en el año 202) que bajo pena grave prohibía la conversión al cristianismo. Ser cristiano era un crimen y una delación los podía poner en la encrucijada de apostatar o morir. De aquí en más las persecuciones a catecúmenos y neófitos fue en aumento y eran reos de muerte después de los interrogatorios y torturas.

Por su parte, pero en una misma perspectiva, la actitud del gobierno de facto en nuestro país fue para con los detenidos de la última dictadura, desde el principio, de total hostilidad. Cada una de las juntas (4) que se sucedieron desde 1976 hasta el 1983, se encargó de ejercer una violencia en aumento para con sus presos. Bajo sospecha de “subversivo”, de “disidente”, de “elemento enfermo” que contaminaba la sociedad, miles de personas fueron perseguidas, vigiladas, secuestradas, encarceladas y torturadas. El grupo de tareas (GT) conformado en general por policías, ex policías o militares, ponía en marcha todo un servicio de vigilancia de las personas sospechadas de ‘subversivas’, hasta que, finalmente, las secuestraba. El destino era variado, podían llevarlas a cualquier centro de detención clandestino, o bien a uno oficial, o bien matarlas. En este marco no se trataba de apostatar o morir sino directamente de borrar el cuerpo enfermo, no sin antes lograr la delación de los compañeros, a través de la confesión forzada mediante

la tortura. Pese a la diferencia temporal de siglos, se ha elegido un corpus -las cartas de presas políticas durante la última dictadura militar en Argentina, por una parte, y los *martyria* o relatos de los sufrimientos de los mártires en el primer cristianismo, por otra- que da cuenta de situaciones en común, dignas de ser analizadas para extraer de allí los elementos que conforman lo que denominamos “semantismo de la reclusión”, un modelo teórico que como tal explica las concomitancias que conlleva el encierro del cuerpo. Dicha teoría parte de la idea que sólo se puede acceder al real significado que el encierro posee desde la puesta en relación y “contextualización extrema” (5) de todos los signos que la componen.

El estudio comparativo de los relatos enunciados bajo la coerción de una institución estatal en diferentes contextos posibilitará la clasificación de un material aparentemente heterogéneo, pero que comparte diversos elementos como forma, contenido, historicidad, autenticidad, significaciones ideológicas y género discursivo.

En el mundo antiguo, al igual que en lo referente a los reclusos políticos en la época de la dictadura, las cárceles se concibieron principalmente como un lugar de retención de reos condenados casi indefectiblemente a la muerte, cuya ejecución se consumaba muchas veces en el mismo recinto carcelario o en cualquier otro sitio no institucionalizado para el fin específico de sufrir la pena capital. El concepto de pena, concebida como privación de la libertad para que el preso, meditando en soledad, pudiera arrepentirse o reformarse, no existió para ninguno de los dos casos. Respecto del mundo antiguo esta concepción es tardía: la Iglesia recién en la Edad Media comenzó a arbitrar por medidas humanitarias para los reos. En el marco de los centros de detención de la última dictadura no se trataba tampoco de corregir a los “subversivos” sino, muy por el contrario, de aniquilarlos y debilitarlos por medio de la aplicación sistemática y explícita de violencia contra los cuerpos reclusos. La coincidencias de estrategias discursivas entre las cartas de presas políticas recientemente recopiladas y los registros de las persecuciones a los primeros cristianos por mano del Imperio romano nos llevó a la consideración de la tortura `oficial` como elemento protagonista de estos documentos y a la idea de que el cuerpo –especialmente si se trata de mujeres– se ve traspasado, marcado y limitado por relaciones de poder que se han instaurado en la sociedad que los contiene.

La hipótesis de nuestra investigación sostiene que el semantismo de la reclusión se actualiza en el entramado del corpus mediante haces de sentido que poseen elementos comunes y que genera marcas discursivas, (implícitas o explícitas) que aluden al encierro como modo específico de violencia institucional. Esas marcas, a su vez, se cristalizan en el cuerpo de las reclusas y torturadas. El presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis comparativo entre las actas de las mártires, muertas apenas comenzado el siglo tercero (en particular de las actas de santa Perpetua y Felicidad) y las cartas de las presas de la última dictadura militar sufrida en nuestro país. Focaliza sobre tres ejes de investigación: semantismo de la reclusión, violencia institucional y comunicación en clausura.

Semantismo de la reclusión

El semantismo de la reclusión se evidencia, con similitud de rasgos, en los documentos de las mártires y las presas de la última dictadura. Si bien son dos grupos sociales alejados en el tiempo, existen en esos textos semejanzas que los hacen factibles de análisis con el mismo método: esto es, detectar grupos sémicos que posibiliten rastrear la semantividad de la reclusión. Pero no sólo eso, las correspondencias sobrepasan los límites discursivos. En primer lugar, se trata de dos grupos de mujeres que el gobierno de turno, consideró como una amenaza de desintegración para el estado. Perseguidas, vigiladas, apresadas, separadas de sus familias, y finalmente torturadas, estas mujeres padecieron múltiples vejaciones. Las condiciones de vida a las que ambos grupos de mujeres fueron expuestas poseen similitudes. La cárcel como ámbito que encierra el cuerpo, que pone sus límites, tiene semejanzas, en los dos períodos. El ámbito es lúgubre, oscuro, sin las condiciones necesarias para poder vivir de manera humana. Así son las cárceles del siglo tercero, cuando los primeros cristianos son encerrados: “[...] la cárcel de Cartago, oscura mazmorra, de calor sofocante e insoportable hedor, por el amontonamiento de presos...” (Ruiz Bueno: 408) (6).

Y Perpetua cuenta:

[...] me metieron en la cárcel, y yo sentí pavor, pues jamás había experimentado tinieblas semejantes ¡Qué día aquel tan terrible! el calor era sofocante por el amontonamiento de tanta gente, los soldados nos trataban brutalmente [...] (Ruiz Bueno: 422)

El hacinamiento, el calor, la oscuridad son semas que se reactualizan en la cárcel y están directamente relacionados con la clausura en la que se encuentran las mártires. En este caso cabe decir, que Perpetua es una noble y joven matrona de origen africano, quien no estaba acostumbrada a trato semejante. De ahí el impacto que le provoca su estadía en cautiverio. La misma situación vivieron las presas políticas de la última dictadura. La prisión fue para ellas un ámbito insoportable, en el cual las condiciones de vida eran frágiles. Signada su existencia por la precariedad, el maltrato y la forma de vida infrahumana, a pesar de la diferencia de tiempo entre unas y otras la semantividad de la reclusión se reactualiza en los documentos por medio de las mismas estrategias discursivas.

Más allá del encierro, los represores optaron por someter a las presas a las condiciones más deplorables que un ser humano pueda soportar. En este sentido, observemos qué expresa una reclusa de la última dictadura con respecto al lugar y las condiciones en las que se encuentra:

Es sólo cárcel de mujeres, presas políticas **todavía** (7) no somos muchas, algo así como 15 más o menos. En mi pieza hay cuatro cuchetas [...] con tres bebés y cuatro por llegar en cualquier momento. (Devoto 27/ 3/ 75). (Pág. 3, CD)
Todas adelgazamos tanto que nos mirábamos y no nos reconocíamos unas a otras. La atención médica no existía prácticamente. Vos vieras: en nuestro pabellón éramos 30 esqueletos. (Devoto 25-11-76). (Pág. 58, CD)

El semantismo de la reclusión comienza a manifestarse en los documentos mediante su característica más notoria: el hacinamiento. Tanto para unas como para otras, se considera como un castigo más dentro del castigo mayor que es el encierro; prohíbe la circulación dentro del espacio carcelario, quita privacidad. El cautiverio marca el cuerpo (adelgaza) produce su deterioro. Estas mujeres enfrentan la adversidad con las herramientas y las convicciones que en el momento poseen. Las mártires se refugian en la religión, en el grupo de pares que se encuentran en la misma situación que ellas o bien, en las visitas de otros cristianos. Perpetua aprovecha la visita de dos diáconos:

Tercio y Pomponio, diáconos bendecidos que nos asistían, lograron a precio de oro que se nos permitiera por unas horas salir a respirar a un lugar mejor de la cárcel. Saliendo entonces de la cárcel, cada uno atendía a sus propias necesidades; yo aprovechaba [...] para dar el pecho a mi niño, medio muerto ya de inanición. (Ruiz Bueno: 422).

Encuentra refugio en sus pares cristianos, pero también encuentra valor y consuelo en la presencia de su niño. Cuando le permiten quedarse con él mientras se halla cautiva, todo su entorno se resignifica. Se focaliza en atender las demandas del niño y siente a partir de ahí una renovación de sus fuerzas. La cárcel deja de ser opresiva:

[...] por fin, logré que el niño se quedara conmigo y al punto me sentí con nuevas fuerzas y aliviada del trabajo y solicitud por el niño. Y súbitamente, la cárcel se me convirtió en un palacio, de suerte que prefería morar allí antes que en ninguna otra parte. (Ruiz Bueno: 422)

Por su parte, las reclusas se amparan en la militancia. Reproducen su estilo de vida exterior dentro de la cárcel, y también buscan guarecerse en un grupo afín: “Quisiera que me escribieras, Laura, porque aislada de mi familia, los extraño, aunque la bondad de las compañeras que conocí aquí me conforta” (Olmos 22/ 9/ 75) (*Nosotras*; pág. 16, CD). La cita demuestra la inaccesibilidad a los afectos familiares que produce el aislamiento. La soledad que se encuentra en el cautiverio se suple con la compañía de las demás internas: “Lo que más nos ayuda a sobrellevar los problemas [...] es contar con el apoyo y el cariño de las que tenemos al lado”. (Devoto 3/ 2/ 77) (*Nosotras*; pág. 154, CD)

Se teje un entramado de relaciones que, en primer lugar, ayuda a reconstruir una vida en el encierro y, en segundo lugar, reconstituye la identidad como sujetos sociales. La nueva red de relaciones produce una segunda socialización que se lleva a cabo en condiciones extremas, para apoyarse y consolidarse como personas, como un nuevo sujeto social cautivo (8), a partir del apoyo del grupo de pares. En cuanto a la reproducción de la vida exterior en el interior de la cárcel, en ocasiones las internas utilizan su tiempo de encierro para prepararse políticamente:

Muy queridas compañeras [...] El enemigo sabe la forma en que nosotros aprovechamos la cárcel, para prepararnos y ser mejores, entonces uno de los métodos que utiliza es el

aislamiento [...] para desmoralizarnos no nos permite una serie de cosas.[...] Debemos enfrentar esto con todas nuestras fuerzas, reforzando nuestra moral con el recuerdo siempre vivo de nuestros queridos héroes,[...] nada de lo que nos ocurre es en vano, son todas experiencias que debemos saber aprovechar.” (Devoto 15/ 2/ 76). (*Nosotras...*; pág. 36, CD)

Se asocian por tipos de ideologías comunes o afines (9), lo cual redundante en alianzas de orden ideológico, y conforman grupos que se reúnen para estudiar y analizar el presente en el que viven, a partir del escaso material de estudio que poseen, ya sean estos libros, diarios, noticias de radio, etc.

Si de reproducción de la vida externa en el interior de la cárcel se trata, debe decirse aquí que las mártires se afirman aún más en su fe que en libertad. Se encuentran en cautiverio por practicar un culto que es ilegal en su tiempo y gobierno y lo practican a riesgo de caer presas. Una vez cautivas se confirman en su fe, tienen la posibilidad de apostatar y salvarse de la muerte, sin embargo no lo hacen:

Cuando todavía -dice Perpetua- nos hallábamos entre nuestros perseguidores, como mi padre deseaba ardientemente hacerme apostatar con sus palabras y no cesaba en su empeño de derribarme:

Padre-le dije-¿ves, por ejemplo ese utensilio que está ahí en el suelo [...]?

[...]¿Acaso puede dársele otro nombre que el que tiene?

-No- me respondió.

-Pues tampoco yo puedo llamarme con nombre distinto de lo que soy: cristiana. (Ruiz Bueno: 421)

Es decir que ambos grupos de mujeres mantienen, dentro de lo posible, sus anteriores costumbres y formas de vida. En cautiverio se reproducen los mismos hábitos y maneras de vivir. La ‘cotidianeidad’ (10), planteada como un espacio tranquilizador donde se desarrolla la vida de los individuos, se establece a partir de elementos y reproducción un contexto por ellos reconocido. Si a estos individuos se les arrebatara de la realidad (cotidianeidad) en la que viven, es plausible que reformulen su contexto a partir de los elementos y conocimientos que poseen con anterioridad. De ahí que reproduzcan intramuros su vida en libertad en la medida de lo posible. Reelaboran una cotidianeidad a partir de elementos previos y nuevos. Así dice una presa política:

Sabíamos desde tiempo atrás que nuestra forma de concebir la vida tenía ciertos riesgos, Entre ellos, uno es la cárcel, [...] otro escenario en el que había que seguir aprovechando el tiempo para estudiar y formarnos [...] mientras tanto, reproducíamos adentro la experiencia que habíamos vivido afuera, las mismas relaciones, los mismos criterios. (*Nosotras...*; pág. 38)

Para el caso de las mártires, sufrir el suplicio era merecedor del cielo, y por tanto, motivo de felicidad: “Entonces Hilariano pronuncia sentencia contra todos nosotros, condenándonos a las fieras. Y bajamos jubilosos a la cárcel.” (Ruiz Bueno: 426)

Enmarcado en la religión cristiana primitiva, morir por dios era valorado por el mártir como un suceso positivo, aunque para la familia significara la vergüenza social:

Vino también de la ciudad mi padre, consumido de pena y se acercó a mí con intención de derribarme, y me dijo:

-Compadécete, hija de mí, de mis canas, compadécete de tu padre si es que merezco ser llamado por ti con el nombre de padre. [...] no me entregues al oprobio de los hombres, [...] mira a tus hermanos, mira a tu madre [...] mira a tu hijito que no ha de poder sobrevivirnos. Depón tus ánimos, no nos aniquiles a todos, pues ninguno de nosotros podrá hablar libremente, si a ti te pasa algo.”(Ruiz Bueno: 424)

Perpetua relata que su padre quiere hacerla renunciar a la religión no sólo por no perder a su hija, sino también porque mantenerse en el cristianismo aniquila a todos los de la familia. Sumada a la pérdida de la hija existe también la condena social que sobre ellos pesará si Perpetua no se retracta.

Para las reclusas de la última dictadura, estar presa significaba también la vergüenza de la familia; los rumores asociaban a las presos de la dictadura con conceptos tales como “amenaza para la patria”, “guerrilleros”, etc.

Ellos [los militares] venían por más. Nos llamaron “subversivas”, “infiltradas”, “terroristas”, “comunistas”, “bolches”. Y nos persiguieron. Algunos debieron abandonar el país, otros [...] esconderse; otros fueron secuestrados. A **nosotras** nos encarcelaron.”(*Nosotras...*; pág.32)

[En prisión] rebajé más de 15 kilos, para preocupación de mi madre, a la que aún le costaba aceptar mi situación de presa política.”(*Nosotras...*; pág.45)

Los semas (el hacinamiento, el encierro en sí mismo, la oscuridad, la reproducción de la vida exterior en el interior de la cárcel, las visiones, la vergüenza, el deterioro del cuerpo) se actualizan o resemantizan en los distintos contextos, es decir, tienen una alta posibilidad de ser leídos como signos parcialmente distintos en diferentes espacios. En este sentido comprender el significado de un sema implica entender que éstos no pueden definirse con independencia de otros semas, y requiere trabajar con una noción de discurso en tanto práctica social enmarcada en un ámbito mayor que el estudio de la lengua. El estudio de un grupo social determinado (mártires/ internas) en un contexto social específico (la cárcel) nos lleva indefectiblemente al estudio de las instituciones sociales. El análisis se orientará entonces al estudio de los discursos sociales para enfocar en el concepto de violencia institucional y relacionarlo con la cárcel como recinto de opresión y lugar donde se ejercen relaciones de poder que signan los cuerpos que aquella limita. De tal modo, nuestro campo de estudio desborda los límites lingüísticos para enfocar en el cuerpo recluso y observar las relaciones político-ideológicas que se crean en cautiverio con los otros cuerpos y con lo institucional, es decir, lo social.

Violencia institucional

La violencia institucional puede definirse como un tipo de agresión (explícita o implícita) que las organizaciones ejercen sobre los individuos. Fernando Savater (1997: sección 6, pág. 2), en un artículo periodístico, afirma que existe un principio de coacción al cual ninguna de ellas es ajena: “las instituciones democráticas no son pacíficas [...] intentan garantizar coactivamente un marco dentro del cual las relaciones humanas puedan suspender sus tentaciones violentas [...]. Por su parte Luis Alberto Romero (2003: 78) manifiesta que “un cierto grado de violencia es infortunadamente constitutivo tanto del estado como de la sociedad civil”. Es decir que el estado practica siempre un grado determinado de violencia hacia los individuos. Marca y condiciona, y lo hace a través de sus instituciones coercitivas o normalizadoras: escuela, ejército, policía, cárcel, etc.

En un sentido general, cualquier institución puede detener o atar el cuerpo de diversos modos -a veces indirectos- puesto que marca los espacios permitidos y los vedados para determinados agentes sociales que se encuadran voluntariamente o no dentro de una organización. En este sentido, el individuo se halla constantemente sometido a pautas que no le son propias y que delimitan su capacidad de dominio del cuerpo en alto grado, puesto que debe atenerse a pautas fijas que la institución (no importa a qué esfera corresponda, las normas existen y son el motor por medio del cual la organización se asegura una supervivencia en y por la sociedad en la que se encuentra inmersa) produce. Puede hablarse, para estos casos que analizamos, de un tipo de agresión o violencia simbólica a la que el cuerpo se ve subordinado. Ciertas instituciones, como las cárceles o penitenciarias promueven avalan y aplican, explícita o implícitamente, leyes y pautas que revisten un poder nocivo contra el cuerpo. Ejercen violencia.

La cárcel (11), como ámbito de castigo y de rehabilitación, siempre ha generado controversias. Tanto en la antigüedad como en nuestros días dicha institución fue pensada para someter al cuerpo, al elemento social que incomoda. En los primeros siglos de nuestra era se perseguía a los cristianos primitivos, en la última dictadura militar se ponía a disposición del poder ejecutivo o se hacía desaparecer a los ‘subversivos’. Cualquier persona sospechada ya fuese de cristiano o de ‘revolucionario’ corría con la misma suerte: la cárcel, la tortura, el maltrato y la muerte. La dominación del cuerpo actúa como una de las tantas formas de violencia institucional, y la tortura ‘oficial’ es la forma de ejercerla.

Una vez en la cárcel, mártires y reclusas son objeto de violencia institucional. La relación de fuerza entre individuo-institución se hace sentir con todo su peso en el cuerpo de las reas. El dominio del cuerpo pasa a manos de la institución, y ésta hace con él lo que desea. Las internas deben cumplir determinadas normas que no le son propias y deben hacerlo sólo porque se encuentran bajo el poder institucional. Desde el momento que se encuentran encerradas, enmarcadas en la institución sus cuerpos no les pertenece, han perdido su dominio. Esto es en sí mismo un hecho violento, la corporeidad se ve

traspasada por reglas y normas extrañas a ellas que deben acatar. En el caso de la mártir Perpetua, la violencia se hace sentir en varias oportunidades. En primer lugar cuando a ella y a sus compañeros los llevan para interrogarlos: “[...] mientras estábamos comiendo se nos arrebató súbitamente para ser interrogados.”(Ruiz Bueno: 425)

Con respecto a las presas políticas, un procedimiento como la requisa, obligatorio por parte de la institución, implica una agresión explícita, porque se revisan todas las pertenencias de las presas, con la consiguiente humillación y un vejamen directo del cuerpo:

[...] la requisa es re hija de puta te revisan de una manera espantosa ya que en el ano pueden pasar cualquier cosa ¡balas! Por ejemplo nos decían, pobres son tan brutos que no se dan una idea!”(Olmos 9/ 5/ 75) (*Nosotras...*; pág. 6, CD)

El fragmento anterior evidencia el modo en que es concebido el cuerpo de las reclusas dentro del penal. Se trata de un objeto al que pueden someter a cualquier situación, humillarlo, marcarlo, borrarlo. Se deja de lado la persona y sus sentimientos, se agrede la corporeidad y la intimidad, y se deja en claro con este tipo de acciones que el cuerpo ya no les pertenece.

Otro momento violento del relato de la santa es el episodio en el cual su padre se empecina en que ella renuncie a su religión. Ella no cede a sus pedidos, razón por la cual Hilario manda a darle golpes al padre: “y como mi padre se mantenía firme en su intento de derribarme Hilario dio orden de que se le echara de allí, y aún le dieron de palos.”(Ruiz Bueno; pág. 425-426). La violencia institucional se hace carne en el cuerpo del padre de Perpetua. No sólo marca el cuerpo de quien se encuentra encerrado sino también, de manera explícita, signa el cuerpo de un integrante de su familia. La violencia, un concepto multidimensional que enmarca diversas categorías o campos, se extiende y abarca a la familia del cautivo. Los familiares de los presos de la última dictadura fueron también agredidos de diferentes formas. En algunos casos esa agresión era psicológica, en otras, física. Los opresores detentaban una especie de legitimidad en el uso de la fuerza y de la violencia: “la semana pasada estuvimos sancionadas [...] la sanción consistió en dejarnos sin recreo [...] y sin visitas de lunes a viernes. Hubo gente que vino de muy lejos [para visitarlas] y no los dejaron entrar.”(Devoto 4/ 4/ 76) (*Nosotras...*; pág. 71, CD). No basta solamente con castigar, violentar y agredir a las reas, la institución se encarga también de ‘castigar’ a la familia directa por medio de la suspensión de las visitas sin previo aviso.

En el caso de las mártires, conviene citar el suplicio al que son condenadas. La relación de poder entre institución y cuerpo termina de ser sellada con violencia cuando Perpetua y Felicidad (junto con sus compañeros) escuchan el veredicto: son condenados todos a las fieras. Felicidad estaba embarazada (12) y la ley prohibía que en tal estado fuese condenada a muerte, oraba con los demás para que el nacimiento se adelantara,

y así sucedió. Todos vivieron su suplicio en un anfiteatro, atacados por diferentes fieras cada uno.

[...] salieron de la cárcel al anfiteatro [Perpetua, Felicidad, Saturnino y Revocato][...] después de experimentar las garras de un leopardo, fueron [Saturnino y Revocato] también atacados por un oso sobre el estrado. (Ruiz Bueno: 435-436)

[...] contra las mujeres preparó el diablo una vaca bravísima [...] desnudas y envueltas en redes eran llevadas al espectáculo. La primera en ser lanzada en alto fue Perpetua, y cayó de espaldas [...] más apenas se incorporó sentada [...] y como viera a Felicidad tendida en el suelo, se acercó le dio la mano y la levantó. (Ruiz Bueno: 437)

En relación con las presas políticas los pasajes en cartas y documentos que dan testimonio de la tortura son numerosos. El ejercicio de violencia sobre los cuerpos (13) en los años de la última dictadura fue indescriptiblemente horroroso; excede ampliamente las intenciones aducidas de obtener información o aniquilar al opositor político. Los métodos que se empleaban eran entonces sobre todo físicos: golpes, colgamiento, aplicación de descargas eléctricas, posturas forzadas, “submarino”, etc. El grado de sofisticación fue en aumento a medida que los años transcurrían. Transcribiremos aquí sólo uno, de la gran cantidad que existen en el corpus:

[...] me encontraba de visita en una casa cuando llegó un grupo de hombres de civil.[...] descargaron sus ametralladoras sin parar[...] me vendaron los ojos [...] me llevaron a coordinación [...] me desnudaron [...] me ataron a una camilla y comenzaron a golpearme [...] vino la picana [...] en los senos, la vagina, el ombligo y la boca, cuando mis fuerzas ya estaban demasiado débiles, me llevaron a una pieza [...] había varios cuerpos tirados [...] abrieron las ventanas y colocaron varios ventiladores: teníamos mucho frío [...] así tirados en el piso sin comer ni tomar agua, y llevándonos al baño muy pocas veces, a pesar de nuestros pedidos, permanecemos seis días. (*Nosotras...*; pág. 35-37)

El testimonio es más extenso, por razones de espacio no lo reproducimos completo. Sin embargo, este extracto muestra con toda crudeza la violencia con la cual trataron los militares a las presas. La irracionalidad con la cual una institución (el servicio penitenciario y sus miembros) trata los cuerpos de las presas, quienes sufren violencia institucional en aspectos mucho más graves que el encierro forzoso y la consiguiente puesta de límites al cuerpo, los expone a la tortura oficial como método sistemático de interrogación. Este es el castigo –frío y racionalmente planificado– y la violencia –tan cruda que no podría ser sustentada en un sistema democrático por más que existan actualmente violaciones a los derechos humanos en las cárceles– que debieron sufrir los cuerpos por pensar y hacer diferente. Perder el manejo del cuerpo propio, sufrir la humillación frente a la muchedumbre –para paralizar a otros mediante el terror o para servir de espectáculo a una sociedad insensibilizada–: el ataque de las fieras en un caso o pasar por vejámenes y humillaciones indescriptibles, en otro. La crueldad se hace presente en todas las escenas. Se

violenta a las personas desde todos los puntos de vista, su privacidad se ve avasallada, los lazos familiares se cortan o se ven suspendidos por el encierro. El cuerpo (queda marcado por los golpes sufridos (las embestidas de las fieras, la tortura inhumana), la violencia como herramienta necesaria para mantener la hegemonía de una clase dominante que tomó el poder por la fuerza) se irradia también como tentáculo hacia los demás integrantes de la familia. Observemos ahora, para concluir con el semantismo de la reclusión, cómo se establece la comunicación en clausura y que elementos la componen.

Comunicación en clausura

La comunicación en principio puede definirse según su alcance o dimensión en 'microcomunicación' (dada por la interacción interpersonal, entre iguales o familiares), 'mesocomunicación' definida como un nivel intermedio de comunicación, con recursos formales e informales con *feedback* inmediato o diferido, y por último 'macrocomunicación' establecida según los recursos y procedimientos de los medios de comunicación de masas. La comunicación institucional pertenece al nivel medio, se encuentra ubicado dentro de la mesocomunicación. Puede definirse como las relaciones, los mensajes o emisiones y/ o informaciones que las instituciones (14) de los más diversos géneros establecen con -o dirigen hacia- el o los individuos interesados, de acuerdo a su función y objetivos.

La comunicación en clausura puede tomar diferentes formas. Por un lado debemos pensar en las formas de comunicación coercitivas que se instauran entre institución y reas (ya sean mártires o presas) y, por otro lado, debemos reflexionar aquí sobre la comunicación entre pares en un contexto cautivo. El espacio carcelario se origina y se mantiene sobre la base de normas que deben cumplirse. Las jerarquías, la orden y el mandato son elementos frecuentes en la comunicación en clausura. A partir de ellos también es frecuente como consecuencia de ese orden establecido, la coacción. En este sentido la comunicación no es una excepción. En clausura, está determinada y sellada por el contexto de producción. Es decir que para ambos casos es factible que encontremos en los documentos semas que aludan al modo de comunicación específico, que se da en un contexto de encierro.

En primer lugar a partir del corpus podemos hablar de comunicación institucional oficial, como por ejemplo un interrogatorio. El interrogatorio como particular forma de comunicación esta signada por las relaciones de poder entre los elementos que conforman la situación comunicativa, con libertad acotada y pocas posibilidades en la elección del mensaje (15). La diferencia de roles y jerarquías se hace evidente entre los participantes. A alguien, dado su estatus o su posición de poder, le toca preguntar y a otro responder, en este marco no se intercambian los roles (16) de emisor y receptor. En el caso de las santas, la relación de fuerza entre quien las interroga y ellas que son interrogadas se desarrolla con violencia. La vinculación se establece entre los cuerpos

presos, como individuos y una organización instituida y sumamente poderosa como el Imperio. Las reas no pueden negar la respuesta a la autoridad que pregunta. En las *Actas* que ha escrito Perpetua queda claro que el procurador Hilariano había recibido el *ius gladii* (literalmente “el derecho de la espada”), el poder de vida o muerte sobre sus interrogados. No sabemos sobre interrogatorio más de lo que ella nos cuenta. El hecho de que suceda frente a toda la muchedumbre y que quien la interroga posea una función dentro del estado romano, una jerarquía, hace que el procedimiento (la comunicación) reduzca al máximo los procesos inferenciales porque combinada la expresión verbal - “soy cristiana” - con los supuestos o representaciones mentales que el interrogador tiene sobre esa situación, no hay demasiadas opciones para que la respuesta (no verbal para el caso sino en acción) no sea la condena a muerte.

Con las presas políticas sucede lo propio, y aún más. Un interrogatorio durante la dictadura se relaciona directamente con la tortura. Es decir que no sólo se trata de una comunicación descendente y jerarquizada, avalada por una relación de fuerza que marca una diferencia abismal de roles y estatus, sino que sobre todo los torturadores intentan minar en los torturados la seguridad en sus convicciones, la pertenencia de sus cuerpos y la integridad como ser humano. Según afirma Marrades (2005: 16) “la tortura es un recurso del poder para amedrentar, someter y destruir la capacidad de resistencia de los ciudadanos que se oponen al régimen de ocupación o gobierno y, al mismo tiempo, es un ceremonia donde el régimen exhibe su propia fuerza [...]”. Se infringe dolor para obtener una confesión o una delación, sea ésta verdadera o falsa, ya que los torturados, cuando no tienen nada que confesar o no quieren delatar, inventan un discurso a la medida de lo que represores quieren escuchar, para frenar el tormento. Comunicación clausurada que posee las marcas de la violencia que la organización imprime.

Por otra parte, existe otro tipo de comunicación, en la cual la ‘relevancia’ (17) de los enunciados no se desprende del simple ejercicio de codificación-decodificación sino que se producen cuestiones ‘de grado’ que se derivan de la relación entre supuestos dados y el contexto. Esto nos lleva a analizar el segundo punto que nos interesa, la comunicación entre iguales, es decir cuando no entra en juego ninguna jerarquización. En este orden, algunos modos de expresión son aceptados por la institución (cartas de las presas, las actas, las conversaciones que se generan durante las visitas en ambos casos) y otros que son prohibidos por ella.

Las cartas y las actas son un documento cultural, un producto articulado entre niveles de la realidad textual y la situación histórica que la produce. En un sentido general están diseñadas para mantener la comunicación con alguien que se encuentra a distancia (comunicación diferida), y también para informarnos sobre los sucesos en la vida de los individuos que participan de esa comunicación (carácter informativo). El género epistolar comprende recopilaciones de correspondencia ficticia o real. Las cartas (antiguas

epistulae) pueden adoptar muy diversos caracteres y tonos, asimilando rasgos de otros géneros discursivos, y de ese modo, van más allá de la simple comunicación dirigida a un destinatario, pueden por ejemplo leerse como ‘biografías’. En las cartas de las detenidas de la dictadura existe lo que hemos denominado ‘el escamoteo de lo horroroso’; tan fuerte es el horror que hay imposibilidad de nombrarlo. La práctica escrituraria de las presas políticas modifica la forma epistolar. El contexto de producción reconfigura el texto que en su trama muestra las marcas de la reclusión, una de ellas es la fragmentación en sus diversos niveles, el texto cautivo pierde la linealidad del discurso:

[...] el penal sigue llenándose, ayer entraron dos chicas más, una de ellas de 17 años [...] Domingo 25. Ayer estuve esperándola a mamá, pero no vino. [...] Lunes 26. Perdoname que te escriba esta carta en tantas etapas, pero la verdad es que por muchas cosas tuvo que ser así. [...] a veces se dan problemas de convivencia, tal vez ahora más porque es una situación diferente, [...] tratamos de mantener la calma, en fin...”(Olmos 22/ 7/ 76) (*No-sotras...*; pág.26, CD)

La información se somete a un escamoteo y a un uso prolífico de los implícitos. Hay como dijimos una imposibilidad física de nombrar el horror. De esta imposibilidad de mencionar de manera directa aquello que traspasa las fronteras de lo decible, surge una compulsión por nominar con detalles mínimos la cotideaneidad. Ante una realidad impuesta que es casi insoportable y aún con el afán de testimoniarla, la carta hace un rodeo sobre sí misma y termina compulsivamente nominando aquello que es agradable: la solidaridad entre las internas, pequeños detalles de la vida cautiva, las resistencias, la prácticas de higiene y los mínimos entretenimientos en común, etc. Es indispensable mencionar que las cartas corrían el riesgo de nunca llegar a destino, puesto que eran leídas y censuradas por los infinitos ojos de la institución.

Por su parte las actas de los mártires también poseen un doble fin: comunicativo por un lado y por otro, el adoctrinamiento (18). Los *martyria* constituyen un género literario muy particular. Narran los últimos acontecimientos de los mártires, desde el momento de la acusación hasta el martirio. Su finalidad era perpetuar la memoria de los mártires y, al mismo tiempo, servir de edificación para las comunidades cristianas.

[...] nosotros, que reconocemos y honramos las nuevas visiones a par de las nuevas profecías [...] no podemos menos que consignarlas y celebrarlas con la lectura para gloria de Dios, a fin de que ni la flaqueza ni la desesperación de la fe estime que sólo entre los antiguos se dio la gracia de la divinidad [...] para testimonio de los que no creen y beneficio de los que creen. (Ruiz Bueno: 420)

El fin de las actas no era sólo informar, relatar una situación de suplicio de quien no renuncia a su fe, sino además servir en el futuro para adoctrinar a aquellos que leyeran el documento (19).

Para finalizar debemos señalar que la comunicación en clausura tiene otro modo de manifestación en lo que a las visitas respecta, para ambos grupos de mujeres. Poco sabemos del contexto en el cual se desarrollan las visitas a las mártires, sólo lo que refiere Perpetua: “llena de angustia [...] hablaba a mi madre, animaba a mi hermano y les encomendaba a mi hijo. Consumíame yo del dolor de verlos a ellos consumirse por causa mía.”(Ruiz Bueno: 422). Otras visitas, como las de los diáconos Tercio y Pomponio, se producían por deferencia o compasión de alguno de sus vigiladores: “Pudente, soldado lugarteniente, oficial de la cárcel, empezó a tenernos gran consideración, [...] y así admitía a muchos que venían a vernos, con el fin de aliviarnos los unos a los otros” (Ruiz Bueno: 428).

En la cárcel de la última dictadura en nuestro país, las visitas se encuentran aún más signadas por elementos que aluden a la reclusión.

yo por lo general tengo visita especial [...] es cómoda porque hay menos gente en el locutorio que es muy chico, y cuando es visita común hay alrededor de 50 presas e igual número de familiares y es un locutorio de 8 metros x 3 metros. (Devoto 27/ 1/ 76) (*Nosotras...*; pág.26, CD)

[...] después de las visitas últimas que tuvimos, donde como de costumbre, quedaron tantos puntos suspensivos, por llenar, tantos abrazos maniatados [...] (Devoto 8/ 9/ 77) (*Nosotras...*; pág.104-105, CD)

Las conversaciones que se producen durante las visitas están contaminadas con elementos que refieren al encierro, en una red de relaciones de sentido que aluden al sema ‘reclusión’, aunque éste no aparezca en el plano léxico. El hacinamiento de las presas en el interior del penal es también una marca. Todas las reclusas salen al mismo tiempo y la duración del encuentro es para todas igual, por lo cual se acumula mucha gente en un espacio y tiempo reducidos. La comunicación se hace dificultosa, siempre quedan cosas por decir y temas por tratar. Además, la institución les niega a las internas el contacto físico con sus seres queridos. La imposibilidad del abrazo a los padres, del beso a los hermanos, de la caricia a los hijos es una barrera que separa a los visitantes de las internas y está ahí para recordarles que se encuentran alejadas de la familia, aún estando a centímetros de ella: es otra forma perversa de castigo.

A modo de conclusión podemos afirmar que la semanticidad de la reclusión en los textos abordados arroja que semas como el hacinamiento, la oscuridad, la falta de privacidad, los grises, las visiones, reactualizan el encierro sin nombrarlo directamente. La reclusión se vuelve marca, de alguna forma se tematiza; observamos el fenómeno en el distinto comportamiento de los núcleos sémicos, que aunque estén lejos de ser sinónimos entre sí, siempre de alguna manera la nombran, la actualizan en el entramado textual. Lo mismo con el sema ‘cuerpo’, extraído de la esfera de los signos semiológicos,

con la marca reclusa, se resignifica/ reelabora, en razón de la hipercodificación que adquiere en los discursos de las mujeres obligadas a la reclusión. Se trata de actualizaciones en el plano semántico. Es lo que denomino ‘contextualización extrema’, que implica que la meta-codificación no se produce sólo con los lexemas, sino también con cualquier elemento que pueda ser leído como signo. La violencia institucional afecta los cuerpos de manera directa e indirecta, no sólo sobre las cautivas sino que se extiende hasta los familiares de las presas, se castiga tanto a aquellas como a éstos. Las diferentes instancias comunicativas que se efectúan en situación de clausura llevan consigo las correspondientes marcas del encierro y de las relaciones de poder que se instauran dentro de la prisión. Relaciones de fuerza –desiguales- entre individuo e institución, que instaura la tortura como método de sujeción e imprime marcas en el cuerpo que no han de borrarse nunca. La reclusión forzada y sus concomitancias violatorias de la integridad humana quedan inscriptas en el cuerpo de las reas (mártires y presas políticas) y afectan de manera indeleble la memoria de los pueblos.

Notas

(1) El artículo es resultado parcial de mi Proyecto de Tesis de Licenciatura en Letras, titulado “Semantismo de la reclusión” y dirigido por la Dra. Marta Alesso. La comparación de los relatos de las presas políticas de la última dictadura en la Argentina con las Actas de las mártires surge como resultado de mi beca de Iniciación en la investigación, año 2008, UNLPam.

(2) El año 64 es una fecha convencional señalada por el incendio de Roma y la hipotética acusación de Nerón a los cristianos de haberlo provocado. Las persecuciones terminaron el año 313, en que Constantino les concedió el libre culto mediante el edicto de Milán.

(3) El término “mártir” proviene del griego *mártyr* y significa “testigo”. El vocablo no aparece en Homero, pero sí en Hesíodo (*Trabajos y días* 371) y en la tragedia (Esquilo, *Euménides* 664; Sófocles, *Traquinias* 1248; Eurípides, *Fenicias* 491); también en Platón (*Gorgias* 471e) y en Aristóteles (*Retórica* 1375b 30).

(4) El golpe de estado del 24 de marzo de 1976 depuso el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón e instauró en su lugar una junta militar encabezada por los generales de las tres fuerzas armadas. Dicha dictadura se conoce con el nombre de Proceso de Reorganización Nacional en cuyo gobierno se revisitaron cuatro juntas militares desde 1976 a 1980. Cada una de ellas llegó al poder en un contexto de creciente violencia y no hizo más que reafirmarla durante el lapso que detentaron el poder.

(5) El lingüista británico Firth (1957) es quien primero utiliza el concepto de “contexto situacional”, cuyos elementos relevantes son: a) los participantes del habla, su posición social y su rol; b) la acción verbal y no verbal de los participantes; c) la situación espacio-temporal en relación con la acción; d) los efectos de la acción verbal. La teoría fue continuada y desarrollada por Halliday y Dell Haymes, entre otros. Su importancia radica en que nos permite poner en el mismo nivel de relación hechos lingüísticos y extralingüísticos, y de allí hemos acuñado el concepto propio de “contextualización extrema”. Sobre otros alcances de la contextualización, cfr. Lyons (1980: 550) y Lozano (1986: 45-49).

(6) La fuente para estudiar las Actas de los mártires es la preparada por Daniel Ruiz Bueno en 1951 (Madrid: BAC), reeditada permanentemente, que se basa en textos originales, griegos y latinos. Citamos aquí también los estudios introductorios que completan la edición, mencionando cada vez el nombre del recopilador.

(7) El resaltado pertenece a la edición que manejamos: AAVV (2006) *Nosotras presas políticas*, que figura

como fuente en la bibliografía. Vale aclarar en este punto que los testimonios se transcriben tal cual se encuentran en el original y se aclara luego de la cita si pertenecen al CD que acompaña el libro.

(8) Nari, Marcela et al. (2000: 63).

(9) Sobre la conformación de grupos afines ideológicamente, en reclusión, cfr. el apartado III titulado “Vínculos” en Loprete (2006: 36-42 y 102-105). En el apartado X, titulado “Diferencias”, pueden observarse las fricciones que existen entre los diversos grupos en cautiverio durante la última dictadura.

(10) Entendemos el concepto de cotideaneidad en el mismo sentido que lo define Le Breton (1995: 45), es decir como “el refugio seguro, el lugar de los puntos de referencias tranquilizadores, el espacio transicional del adulto. El lugar en el que se siente protegido, dentro de una trama solida de hábitos y rutinas que se fue creando en el transcurso del tiempo, de recorridos conocidos, rodeados por caras familiares”.

(11) Foucault (2002: 198) define al espacio carcelario como “un espacio cerrado, recortado, vigilado en todos sus puntos, en el que el individuo esta inserto en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados [...] en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que constantemente cada individuo está localizado, examinado y distribuido, todo esto compone un modelo compacto de dispositivo disciplinario”.

(12) La situación de mujeres embarazadas en la cárcel y la apropiación de sus hijos por los opresores no será aludida en este trabajo, si bien constituye uno de los modos más oprobiosos de violencia ejercida sobre mujeres en clausura.

(13) El cuerpo -como signo- se conforma, en clausura, a partir de nuevos semas; el cautiverio le imprime sus marcas, no sólo se compone ahora de la cualidad de ser corpóreo. Deviene un cuerpo al que se lo relaciona con el lexema “cautivo”. Como tal, se resignifica y nuevos semas integran su semanticidad. En el nuevo contexto se lo asocia con control, violencia, tortura. Se construye un nuevo significado para el signo cuerpo -ligado al cautiverio- cuerpo recluso, torturado, vejado, deteriorado. Se activa un nuevo sentido del cuerpo unido a la violencia institucional.

(14) A lo largo del artículo hemos denominado ‘institución’ a todo organismo que posea una estructura estable, que obedezca a ciertas reglas de funcionamiento y persiga ciertas funciones sociales. Coincidimos con Marc y Picard (1992: 132) en que una institución es “una forma fundamental de organización social, definida como un conjunto estructurado de valores, de normas, de roles, de formas de conductas”. Agregamos que no es imprescindible que ésta sea legítima o democrática.

(15) Según Sperber y Wilson (1995) la comunicación humana no es sólo un proceso de codificación- decodificación. Ostensión e inferencia se refieren, respectivamente a la producción y a la interpretación de evidencias o pruebas. Actividad ostensiva es la capacidad del emisor para llamar la atención del destinatario sobre su intención de proporcionarle una información; en paralelo existe la actividad inferencial del destinatario para dar sentido a la actividad comunicativa del emisor. Los mensajes a menudo comunican una información diferente de la que se puede extraer literalmente de las palabras que se pronuncian. En este sentido, la inferencia llena el vacío que existe entre la representación semántica del enunciado y lo que de hecho comunica dicho enunciado.

(16) La interacción se desarrolla condicionada por los diferentes “oficios y estados sociales” (Lyons 1980:516-517) de quienes participan en la situación comunicativa.

(17) En términos de Sperber y Wilson (1995).

(18) En el siglo IV se leían las Actas de estas santas en las iglesias de África. Se dice que el pueblo les profesaba una estima tan grande que San Agustín se vio obligado a publicar una protesta para evitar que se las considerara en plano de igualdad con las Sagradas Escrituras.

(19) El martirio se comenzó a conmemorar en las nonas de marzo (7 de marzo). Estas mártires aparecen en todos los calendarios y martirologios antiguos, como por ejemplo en el calendario filocaliano de Roma del año 354.

Bibliografía

- AAVV (2006). *Nosotras, presas políticas*. Buenos Aires: Nuestra América.
- Ansaldi, W. (Comp.) (1986). *La ética de la democracia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Castel, R. et al. (1991). *Espacios de poder*. Madrid: Edic. de la Piqueta.
- Firth, J. R. (1957). *Papers in linguistics 1934-1951*. Londres: Oxford University Press.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Labourdette, S. (Comp.) (1989). *La encrucijada argentina*. Buenos Aires: Tesis.
- Le Breton, D. (1995). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- _____ (2002). *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lyons, J. (1980). *Semántica*. Barcelona: Teide.
- Loprete, G. (2006). *La Lopre. Memorias de una presa política. 1975-1979*. Buenos Aires: Norma.
- Marc, E. & Picard, D. (1992). *La interacción social. Cultura instituciones y comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- Marrades, J. (2005). La vida robada. Sobre la dialéctica del dolor y el poder en la tortura. *Revista Pasajes*, N° 17.
- Mezzadri, L. (2006). *El martirio en la historia de la iglesia*.
- Nari, M. & Fabre, A. (Comp.) (2000). *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires: Catálogos.
- Romero, L. A. (2003). Historizar el pasado vivo en América Latina. En *Historizando un pasado vivo y problemático en la memoria: Argentina, Chile y Perú*. Instituto de Latin American Studies, London University.
- Ruiz Bueno, D. (1975). *Actas de los mártires*. Madrid: BAC.
- Sperber, D. & Wilson, D. (1995). *Relevance: communication and cognition*. (1986¹) Oxford: Blackwell.